

# Leyes sobre el trabajo infantil



Las Leyes sobre el Trabajo Infantil del estado de Maine ofrecen protección a los menores de 18 años, tanto en trabajos agrícolas como de otra índole. El Departamento del Trabajo de Maine gestiona las leyes que deben ser obedecidas por todos los empleadores. Los representantes del Departamento inspeccionan los sitios de trabajo para asegurar que se cumpla la ley. A aquellos empleadores que incumplan la ley se les cursarán infracciones y sanciones. Este afiche describe algunas de las secciones importantes de estas leyes. Puede solicitar una copia de la ley o de sus interpretaciones formales a la Oficina de Normas Laborales del Departamento del Trabajo llamando al (207) 623-7900. (Las leyes también están disponibles a través del sitio web de la Oficina).



La Ley de Maine (Título 26, Estatutos Revisados de Maine Anotados [M.R.S.A.], Sección 839), exige que todo empleador coloque este afiche en el sitio de trabajo, a la vista de todos los empleados.

Este afiche también está disponible de forma gratuita en línea en: <https://www.maine.gov/labor/posters/> y puede copiarse.

Las personas de 14 y 15 años pueden trabajar en la mayoría de las empresas, salvo en aquellas ocupaciones que han sido declaradas como peligrosas y que pondrían en peligro su salud, bienestar u oportunidades de educación. Las personas de 16 y 17 años pueden trabajar en la mayoría de las empresas, pero no en ocupaciones peligrosas. Estas disposiciones también proporcionan exenciones limitadas. Póngase en contacto con la Oficina de Normas Laborales para obtener más detalles.

## Permisos de Trabajo

- Todos los menores de 16 años requieren de un permiso de trabajo para trabajar.
- El Superintendente de escuelas verificará el nivel académico.
- Los menores pueden obtener solamente un permiso durante el año escolar, pero dos durante las vacaciones de verano.
- Los menores no pueden trabajar antes de que el permiso sea aprobado por la Oficina de Normas Laborales.
- El empleador deberá mantener en su registro el permiso aprobado por la Oficina.

## Mantenimiento de registros

Todos los empleadores deberán llevar un registro preciso de la nómina de los trabajadores menores de 18 años. El registro debe incluir la hora de entrada del menor, el número total de horas trabajadas y la hora de salida del menor cada día.

**Nota:** Los empleadores de Maine también podrían estar amparados por la Ley Federal de Normas Laborales Justas.

Para más información, llame a la Oficina de Salario y Horario Laboral del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (U.S. Department of Labor Wage and Hour Office) al 603-666-7716 <http://youth.dol.gov/>.

## Para más información, póngase en contacto con:

Maine Department of Labor  
(Departamento del Trabajo de Maine)  
Bureau of Labor Standards (Oficina de Normas Laborales)  
45 State House Station  
Augusta, Maine 04333-0045  
Tel.: 207-623-7900 o 207-623-7930  
Los usuarios de TTY pueden llamar al servicio de retransmisión de Maine al 711  
Sitio web: [www.maine.gov/labor/bls](http://www.maine.gov/labor/bls)  
Correo electrónico: [bls.mdol@maine.gov](mailto:bls.mdol@maine.gov)

## Horario de trabajo para las personas de 14 y 15 años de edad

- No más de seis días seguidos.
- No pueden empezar a trabajar antes de las 7 a.m.
- No pueden trabajar después de las 7 p.m. durante el año escolar.
- No pueden trabajar después de las 9 p.m. durante las vacaciones de verano.

## Días en que No hay escuela

- No más de 8 horas en un día cualquiera (fin de semana, festivo, de vacaciones o taller).
- No más de 40 horas a la semana (no debe haber clases toda esa semana).

## Días en que hay escuela

- No más de 3 horas en un día de clases, incluidos los viernes.
- No más de 18 horas a la semana en aquellas semanas en que haya clases uno o más días.

## Horario de trabajo para las personas de 16 y 17 años de edad (inscritos en la escuela)

- No más de seis días seguidos.
- No pueden empezar a trabajar antes de las 7 a.m. en días de clases.
- No pueden empezar a trabajar antes de las 5 a.m. en días en que no haya clases.
- No pueden salir después de las 10:15 p.m. la noche antes de un día de clases.
- Pueden trabajar hasta la medianoche si no hay clases al día siguiente.

## Días en que No hay escuela

- No más de 10 horas en un día cualquiera (fin de semana, festivo, de vacaciones o taller).
- No más de 50 horas en una semana.

## Días en que hay escuela

- No more than 6 hours on a school day.
- No more than 10 hours on any holiday, vacation, or workshop day.
- On last day of school week, may work up to 8 hours.
- No more than 24 hours in a week, except may work 50 hours any week that approved school calendar is less than three days or during the first and last week of school calendar.